



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintidós de febrero de dos mil veintidós.

2018-00878

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Medellín, en Sentencia Nro. 115 del 23 de agosto de 2021.

Se fija como agencia en derecho la suma de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**, equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, artículo 5º, numeral 1º, literal b, de procesos declarativos en primera instancia y, el numeral sexto de la sentencia 008 del 21 de enero de 2021.

De la liquidación de las costas, una vez ejecutoriado el auto que las aprueba se remitirá a misma.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-